



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., 4 de junio de 2021
Verbal N° 2020-0011

En atención a la solicitud realizada en escrito que obra a folio 50, y visto el contrato de transacción suscrito por las partes en litigio (fls. 48 y 49), donde se conviene la terminación de este asunto, con base en lo allí estipulado, acto jurídico que se ajusta a las exigencias previstas en los artículos 2469 del Código Civil y 312 del C. G. del P., razón por la cual el Juzgado

RESUELVE:

1. **DECRETAR** la terminación del presente proceso por transacción (fls. 48 y 49).
2. **ORDENAR** la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto; oficiase a quien corresponda. De existir remanentes, por secretaría, pónganse a disposición del despacho correspondiente. Oficiase.
3. Sin especial condena en costas.
4. Expedir, a costa de los interesados, copias autenticadas de este auto, para los fines que tenga a bien.
5. Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **023** hoy **8 de junio de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario